

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Raúl Barrado Módenes

CONCEJALES

D. Miguel Manzano Pereira
D^a. María Rosario Tomé Muñoz
D. Jesús María García Martín
D^a. María Juana Martín González
D^a. María Ángeles Marcelo Rubio
D. José Ángel Delgado Castillo
D. Marcelo Barrado Fernández
D. Jose Manuel Barreras García

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las once horas del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Raúl Barrado Módenes, y con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal, a falta de D. Ángel Fernández Mateos y D^a. María Sandra Módenes Tomé, que tenían excusada su asistencia.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presidencia se trataron los siguientes asuntos, que comprendía el Orden del Día:

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

1.- Escrito presentado por la Concejala D^a. María Juana Martín González

Por D^a. María Juana Martín González, Concejala de este Ayuntamiento, con fecha 29 de mayo de 2017, se ha presentado en este Ayuntamiento un escrito que literalmente dice:

“Que en la actualidad es Concejala de este Ayuntamiento en el Grupo Municipal Socialista, y desde esta fecha, solicita su salida de dicho Grupo, pasando a ser Concejala no Adscrita”.

2.- Convenio de colaboración entre Pebetero Servicios y Formación y este Ayuntamiento

El pasado 27 de abril, esta Alcaldía suscribió convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la empresa Pebetero Servicios y Formación, S.L., cuyo objeto mercantiles la gestión y explotación de centros de enseñanza infantil, primaria, secundaria, bachillerato, enseñanzas deportivas en régimen especial e impartición de enseñanzas regladas.

El objeto de citado convenio de colaboración es la concesión de licencia de uso de las instalaciones del campo de fútbol “Era de las Matas”, del Pabellón Polideportivo Cubierto y las aulas formativas de la Casa de Cultura, para la realización, por parte de dicha empresa, de los cursos de Técnico y Técnico Deportivo en Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto y Balonmano, pertenecientes a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

La duración de citado convenio será la del curso 2017/2018, prorrogable por periodos iguales durante los cursos 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022.

Dicho convenio entrará en vigor el próximo 1 de junio de 2017 y finalizará el 30 de junio de 2018, entendiéndose prorrogado por periodos de doce meses, si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de un mes antes de su vencimiento.

El horario de uso de las instalaciones deberá acordarse entre citada empresa y este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento dispondrá libre y gratuitamente del 20% del total conjunto de las plazas de formación que se convoquen en cada curso durante la vigencia del convenio. Dichas plazas se adjudicarán por parte de este Ayuntamiento en base a los criterios que se establezcan al respecto. Si citado porcentaje de plazas no se cubriese, la empresa estará obligada a compensarlas mediante el pago de un canon por la ocupación de las instalaciones, o mediante entrega de material deportivo. Dicha compensación será acordada por ambas partes antes del inicio de cada curso y en base al número de plazas no utilizadas.

Antes del uso de dichas instalaciones la empresa debe depositar en este Ayuntamiento una garantía de MIL euros, que será incautada si no se implantan las acciones formativas objeto del convenio, o en la parte que corresponde para responder de los daños causado a las instalaciones, en caso de no ser reparados por la empresa.

3.- Festejos Taurinos para Fiestas de Julio 2017

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, en el que se han invitado a nueve empresas a presentar ofertas, se ha adjudicado el contrato de servicios para la organización de las festejos taurinos de las Ferias y Fiestas de Julio de 2017 a la empresa Marcos Lozano Romero, en el importe de 16.093,00 euros, I.V.A. incluido.

Los festejos contratados consistirán en una novillada con picadores mixta, con lidia de cuatro novillos y dos erales y la suelta de dos vaquillas para los aficionados para el día 1 de julio y la celebración de un tentadero a cargo de un novillero extremeño y un espectáculo ecuestre para el día 2 de julio.

4.- Bombeo de agua de la garganta de Gargüera

El día 13 de junio pasado se ha interrumpido la captación de agua de la garganta de Gargüera, habiéndose empezado a bombear agua desde el Pantano de la Dehesa del Robledo hasta la ETAP.

5.- Obras complementarias al proyecto incluido en el Plan Activa de Obras y Servicios 2016

Por la Diputación Provincial de Cáceres se están ejecutando las obras contenidas en el proyecto “Pavimentaciones y redes de abastecimiento y saneamiento”, incluidas en el Plan Activa de Obras 2016, con el núm. 01/106/16, las cuales fueron adjudicadas por dicha entidad provincial a la empresa Explotación y Mantenimiento, S.L. (EXMAN).

Durante la ejecución de las obras se ha detectado un grave problema en las redes de saneamiento de las calles Muñoz Torrero y Mirador, en las que además de la pavimentación, en el citado proyecto se había previsto únicamente la sustitución de la red de abastecimiento, por lo que se ha sido necesario acometer nuevos colectores, nuevos pozos y la instalación de nuevas acometidas domiciliarias a la red de saneamiento en citadas calles.

Como quiera que el proyecto contempla la apertura del pavimento en la totalidad de ambas calles para la sustitución de las redes de abastecimiento, se van a realizar las obras necesarias para la realización de las nuevas redes de saneamiento, como obras complementarias a las del citado proyecto, que deberán realizarse con anterioridad a la reposición del pavimento actualmente levantado.

El importe de dichas obras complementarias ronda los 45.468 euros.

Las obras de instalación de los colectores han sido adjudicadas a la empresa que está ejecutando el proyecto de la Diputación Provincial, en el importe de 38.334,00 euros, corriendo este Ayuntamiento con los gastos de tubos y arena de relleno, cuyo coste se estima en unos 7.134,00 euros.

6.- Obras AEPSA 2017

Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal se ha comunicado a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 48.000 euros, para la realización de obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017 (AEPSA) .

Se presentará un proyecto para la limpieza de zonas naturales, como callejas, zonas del Robledo, etc., con el objeto de prevenir incendios forestales.

7.- Convocatoria de ayudas sociales para el pago de los bonos de la piscina municipal y exención del pago de la tasa de citados abonos

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de junio de 2017 se aprobaron las bases de la convocatoria de ayudas económicas para la financiación del importe de los

abonos de la piscina municipal de familias empadronadas en Malpartida de Plasencia, que por razones sobrevenidas y/o falta de recursos no pueden hacer frente al pago de citados abonos.

El crédito máximo de las ayudas que se contemplan en dicha convocatoria es de 1.500,00 euros.

También, con la misma fecha, se han aprobado las bases que regulan el procedimiento para la solicitud de la exención del pago de la tasa por la expedición del bono de temporada de la piscina municipal para la temporada de 2017, dirigido a aquellas personas con escasos recursos económicos y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Hasta la fecha se ha concedido una ayuda para el pago de los bonos y dos exenciones. Las ayudas de 2016 ascendieron a 136,20 euros.

8.- Ayudas mínimos vitales

Hasta la fecha se han concedido ayudas para la financiación de servicios mínimos vitales a un total de seis familias, por un importe aproximado de 2.000 euros para los gastos de electricidad, agua y gas y por un importe de 200 euros para basura y alcantarillado.

9.- Campamento de Verano

El pasado 15 de mayo de 2017, se adjudicó el contrato para la promoción, organización y desarrollo de un programa de multiactividades recreativas en la localidad (Campamento de Verano) dirigida a entre 3 y 12 años. Dicha adjudicación ha recaído sobre la empresa Soluciones Wellness, S.L.

10.- Salario Mínimo de Empleados Municipales

A partir del 1 de junio de 2017, el salario mínimo de los empleados municipales, sean laborales fijos o laborales temporales, será de 800,00 euros brutos mensuales, o la parte proporcional en función de la jornada de trabajo que tengan. Por tanto todo el personal que tenga un salario inferior a dicho importe le será aplicada dicha subida.

Este incremento salarial se tuvo en cuenta a la hora de calcular los costes salariales que figuran en los Presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2017.

Al resto de trabajadores, se les aplicará, si procede, aquella subida que se indiquen en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

3. PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN POLÍGONO INDUSTRIAL MOLINO DE VIENTO (Obra 121/116/2017).

Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, núm. 5722/2017, en el que se comunica la inclusión de este Ayuntamiento en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES con la obra 121/116/2017, denominada “ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO INDUSTRIAL EN MALPARTIDA DE PLASENCIA”, con un presupuesto de **57.291,17** euros, que serán aportado íntegramente por la Diputación Provincial de Cáceres.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que asisten a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra 01/106/2016, denominada “ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO INDUSTRIAL EN MALPARTIDA DE PLASENCIA”, que, con un presupuesto de **57.291,17** euros, figura incluido en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES, del que es autor el Ingeniero Técnico Eléctrico, D. Eduardo Fernández-Espina, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

2º.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres todos los terrenos, afectados por las obras, ya que se dispone de ellos por ser de titularidad municipal.

3º.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para llevar a cabo los trámites para la contratación y ejecución de la citada obra.

4. ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS “CAMINOS DE GUADALUPE” Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Alcalde de Guadalupe, en el que informa de la iniciativa de crear una asociación de los municipios por los que transcurren los caminos a Guadalupe, a la vez que acompaña un borrador de los Estatutos de dicha Asociación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que asisten a la sesión, acuerda:

1º.- Formar parte, como socio fundador, de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS CAMINOS DE GUADALUPE.

2º.- Aprobar los estatutos en los términos en que han sido presentados.

A las once horas y quince minutos se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretario, doy fe.